



Referencias del Consejo de Ministros

Martes, 16 de junio de 2020

Acuerdo por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia adoptadas para la adquisición de diverso material inventariable para el equipamiento de 3 boxes para investigación en COVID-19, en el Centro de Investigación en Sanidad Animal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por importe de 220.000 euros, IVA incluido.

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Acuerdo, a propuesta del Ministerio de Ciencia e Innovación, por el que se adquiere diverso material inventariable para el equipamiento de 3 boxes para investigación en COVID-19, en el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA). Este centro perteneciente al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, está dedicado a la investigación y vigilancia para la prevención, el diagnóstico y control de enfermedades transmisibles animales. Se ocupa esencialmente de las enfermedades infecciosas emergentes, re-emergentes y transfronterizas de impacto económico y sanitario, incluyendo las zoonosis que pueden tener efectos importantes en la salud pública.

Desde la declaración del estado de alarma, el CISA se ha puesto a disposición de las autoridades sanitarias a la hora de realizar diagnóstico de la enfermedad, además de ceder parte de sus espacios para investigación in vivo con SARS-CoV-2, permitiendo el desarrollo en sus instalaciones con nivel de bioseguridad P3 de proyectos específicos de investigación con este virus, favoreciendo la manipulación del virus vivo SARS-CoV-2 causante de COVID-19, en el ámbito de espacios con niveles de bioseguridad garantizados.

Por tanto, para que el CISA pueda responder de forma eficaz a las necesidades de espacios que se demandan para el desarrollo de proyectos de investigación en COVID-19 que requieren de la manipulación del virus en proyectos de multiplicación en cultivos celulares, estudios de inmunoensayo o de experimentos “in vivo” en animales en las condiciones de seguridad biológica, se hace necesaria la adquisición de 3 boxes por procedimiento de emergencia.